CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

1. OBJETO

Establecer y Asegurar la competencia de todos los que operan equipos específicos, realizan ensayos o calibraciones, evalúan resultados y firman informes de ensayo y los certificados de calibración.

2. ALCANCE

Inicia con el aseguramiento de la competencia de todo los que operan equipos específicos, realizan ensayos, calibraciones - externas, verificaciones internas evalúan los resultados y firman los informes de ensayos y los certificados de calibración, verificación hasta la evidencia que existe en el grupo de gestión administrativa en las hojas de vida, en donde reposan los certificados sobre la base de una educación ,una formación una experiencia apropiadas y/o de habilidades demostradas, de acuerdo con el perfil del cargo que reposa en el Manual de Funciones y Competencias Laborales. (5.2.1 NTC ISO IEC 17025 de 2005).

3. RESPONSABILIDAD

Director General, Jefe Oficina del Laboratorio Ambiental - Director Técnico, Secretario General, Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 a cargo de calidad en el Laboratorio Ambiental.

4. DOCUMENTOS

RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

- MP.02 Manual de Procesos y Procedimientos.
  - FC.AA.006 Análisis Ambiental

DE APOYO AL PROCEDIMIENTO

- PR.PE.008 Comunicaciones.
- PR.GA.001 Administración de Personal
- PR.GD.001 Planeación de Documentos
- PR.EM.001 Auditorías Internas
- PR.EM.002 Corrección, acción correctiva, preventivas y de mejora
- PR.EM.003 Revisión por la dirección.

- PR.EM.004 Seguimiento de Control Interno.
- Norma técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTC GP 1000:2009 y
- Norma Técnica Colombiana – Sistema de Gestión de la Calidad Requisitos NTC ISO 9001:2015.
- Manual de implementación – Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 segunda versión – año 2014
- MS.01 Manual del Sistema de Gestión Integrado.
- MF.03 Manual de Formatos
- Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire. MADS, 2010.
- NTC ISO/IEC 17025:2005 Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración # 5.2.

5. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- Ver nomograma.

6. REGISTROS

- FR.GA.004 Evaluación Desempeño Laboral Empleados de Carrera
- FR.GA.005 Evaluación Capacitación
- FR.GA.007 Evaluación Desempeño Laboral Empleados Provisionales.
- Evaluación de desempeño para servidores públicos de carrera administrativa
- Acuerdos de gestión para personal directivo
- Acuerdos para los servidores provisionales
- Contratos de prestación de servicios
- Hojas de vida

7. DESARROLLO

7.1. DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

La educación, la formación y las habilidades del personal del laboratorio. El laboratorio debe tener una política y un procedimiento para identificar las necesidades de formación del personal y para proporcionarla. El programa de formación debe ser pertinente a las tareas presentes y futuras del laboratorio. Se debe evaluar la eficacia de las acciones de formación implementadas. (5.2.2).

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

El Jefe del Laboratorio Ambiental debe tener en cuenta en la selección de los servidores públicos de este Laboratorio, que las funciones no son genéricas, que el servidor público competente es el que reúne los tres saberes:

1. Saber: parte cognitiva o sea los conocimientos que éste adquiere en su formación profesional, técnica o asistencial, es decir su formación académica.
2. Saber hacer: Aplica, practica y ejecuta, todo cuanto sabe, o sea su aprendizaje.
3. Saber Ser: El desarrollo humano adquirido cuando se formó

El Jefe del Laboratorio Ambiental, debe al asignar las funciones a nivel de cargo teniendo en cuenta que corresponde a la descripción de las funciones necesarias para el cumplimiento del propósito principal del empleo. Estas funciones presentan las siguientes características: A. Describen lo que una persona debe realizar. B. Responden a la pregunta: "¿qué debe hacerse para lograr el propósito principal?". C. Cada función enuncia un resultado diferente. D. Su redacción sigue el mismo ordenamiento gramatical que para el propósito principal: verbo + objeto + condición.

Para saber si la función es esencial responda: ¿Qué pasa si esta función no se realiza? Si la respuesta es negativa significa que no es esencial. Se recomienda que el número de funciones esenciales sea entre 6 y 10. Tener presente que una función es un conjunto de actividades, en el Manual de Funciones no se deben relacionar actividades sino funciones.

En el caso de la Oficina del Laboratorio Ambiental, las funciones son inherentes y corresponde a la NTC ISO IEC 17025 de 2005 y estas son las funciones esenciales de estos servidores públicos, de lo contrario no se cumpliría con los requisitos de esta Norma Internacional con la cual se Acredita este Laboratorio de Calidad de Aire.

El Jefe del Laboratorio Ambiental- debe realizar un inventario de las necesidades de capacitación, previa concertación con el servidor público y enviar oportunamente en el mes de septiembre estas necesidades para que sean incluidas en el Plan de Capacitación de la vigencia próxima.

El Jefe del Laboratorio debe mantener actualizado los perfiles de los cargos de los servidores públicos o contratistas a su cargo y para ello debe tener en cuenta:

Las responsabilidades con respecto a la realización de los ensayos y /o calibraciones.

Las responsabilidades con respecto a la planificación de los ensayos yo calibraciones y a la evaluación de los resultados.

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

Las responsabilidades para comunicar opiniones e interpretaciones

La responsabilidad con respecto a la modificación de métodos y al desarrollo y validación de nuevos métodos

La especialización y experiencia requerida

Las calificaciones y los programas de formación

Las obligaciones de la dirección.

Teniendo en cuenta el numeral 5.2.5, el Jefe del Laboratorio debe autorizar a los técnicos a realizar los tipos particulares de muestreos, ensayos y / o calibraciones a los equipos, para emitir informes de ensayos, para operar equipos. Y mantener registros de estas autorizaciones, y competencia de estos servidores o contratistas.

Debe tener cuidado que esta información esté disponible y debe incluir la fecha en la que se confirma la autorización y / o competencia.

En todo caso guardando los requisitos de esta norma internacional en su numeral 5.2, el Laboratorio Ambiental, dependiente de la entidad mayor - Corpamag se rige por la legislación vigente para selección y contratación de personal sin perder de vista los requisitos técnicos para este fin.

Se escriben aquí los requisitos de la NTC ISO 9001: 2015, numeral 7.1.2 Personas Numeral que evidencia que este laboratorio cumple con los requisitos de la mencionada norma en el sentido de la entidad mayor debe determinar y proporcionar las personas necesarias para la implementación eficaz de su sistema de gestión de la calidad y para la operación y control de sus procesos.

7.2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
01	**Nivel de Cargo** El Jefe del Laboratorio Ambiental, debe al asignar las funciones a nivel de cargo teniendo en cuenta que corresponde a la descripción de las funciones necesarias para el cumplimiento del propósito principal del empleo.	Jefe del Laboratorio

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
02	**Necesidades de Capacitación** Realizar un inventario de las necesidades de capacitación, previa concertación con el servidor público y enviar oportunamente en el mes de septiembre estas necesidades para que sean incluidas en el Plan de Capacitación de la vigencia próxima.	Jefe del Laboratorio
03	**El Jefe del Laboratorio debe mantener actualizado los perfiles de los cargos de los servidores públicos o contratistas a su cargo y para ello debe tener en cuenta:** • Las responsabilidades con respecto a la realización de los ensayos y /o calibraciones. • Las responsabilidades con respecto a la planificación de los ensayos yo calibraciones y a la evaluación de los resultados. • Las responsabilidades para comunicar opiniones e interpretaciones • La responsabilidad con respecto a la modificación de métodos y al desarrollo y validación de nuevos métodos • La especialización y experiencia requerida • Las calificaciones y los programas de formación • Las obligaciones de la dirección. Fin del procedimiento	Jefe del Laboratorio

CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO CONTROLADO